



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO CORRE TRASLADO							
FECHA	TRECE (13) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)						
RADICADO	05001	41	05	006	2017	01430	00
DEMANDANTE	EDUAR ANDRÉS ZAPATA MEDINA y EDWIN ANTONIO ZAPATA MEDINA.						
DEMANDADA	COLPENSIONES.						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA- CONSULTA						

Dentro del presente proceso laboral de UNICA INSTANCIA promovido por **EDUAR ANDRÉS ZAPATA MEDINA y EDWIN ANTONIO ZAPATA MEDINA**, en contra de la **COLPENSIONES.**, conforme el mandato del artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2020 se asume conocimiento y se corre traslado por el término de cinco (05) días a los apoderados de las partes, para que presenten en forma escrita y por medios digitales alegatos de conclusión, los cuales deberán ser remitidos al correo electrónico j17labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

sld

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d51a5498b53b7ca222861c1115560c471744cac7783daf5fe3d2b430205a5d4**

Documento generado en 13/07/2022 11:24:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>